

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 100 - 2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 13 de mayo del 2021.

VISTO:

Informe Nº 174-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 19 de abril del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Estudio, Proyecto y Obras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe Nº 174-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 19 de abril del 2021, el Jefe de la Oficina de Estudio, Proyectos y Obras, solicita designación de coordinador de obra, de la obra denominada: "Mejoramiento del sistema de alcantarillado y agua potable en la Panamericana Sur Km. 300 del Distrito de Subtanjalla, Provincia y Departamento de Ica", por lo que, propone al Ing. Carlos Enrique Aquino Oré, como coordinador de la obra en mención, debiendo ser designado mediante acto resolutivo, y se hará de conocimiento a la Municipalidad Distrital de Subtanjalla - Ica.

Siendo ello así, resulta necesario designar vía acto resolutivo al coordinador de obra: "Mejoramiento del sistema de alcantarillado y agua potable en la Panamericana Sur Km. 300 del Distrito de Subtanjalla, Provincia y Departamento de Ica", con la finalidad de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la citada obra.

Con el visto del Jefe de la Oficina de Estudio, Proyectos y Obras, y del Gerente de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Ing. Carlos Enrique Aquino Oré, como coordinador de la obra: "Mejoramiento del sistema de alcantarillado y agua potable en la Panamericana Sur Km. 300 del Distrito de Subtanjalla, Provincia y Departamento de Ica".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, brinde al Ing. Carlos Enrique Aquino Oré, las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función como Coordinador de Obra, las cuales están estrictamente relacionadas con esta.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar el contenido de la presente resolución al Ing. Carlos Enrique Aquino Oré, a la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudio, Proyectos y Obras, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Dr. JAIME MIGUEL FERNÁNDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.

EL PERÚ PRIMERO

gerenciageneral@emapica.com.pe
Calle Castrovireyña N° 487-Ica
056-222773
www.emapica.com.pe

